MedicalHome

Directorio de recursos

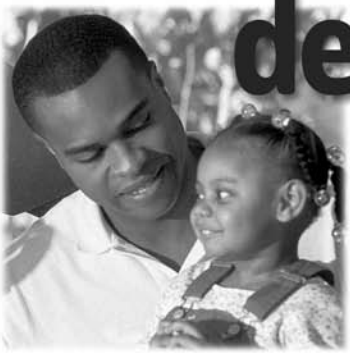

Para niños con necesidades especiales en el cuidado de la salud

Departamento de Salud del Estado de Nueva York

Programa Care at Home (Cuidado en la casa) de Medicaid

(OMRDD)

Objetivo del programa

Brindar atención médica a familias con niños que presentan discapacidades o condiciones médicas graves y que viven en casa.

Elegibilidad

- Ser menor de 18 años
- Tener una discapacidad de desarrollo
- Demostrar necesidades complejas de atención médica
- Reunir los requisitos para el nivel de atención provisto por un centro de cuidados intermedios (ICF/DD);
- No estar hospitalizado(a); y
- No reunir las condiciones para Medicaid si se contabilizan los ingresos y/o los recursos de los padres; y luego considerarse eligible para Medicaid si los ingresos y/o los recursos de los padres no se contabilizan.

Descripción

El Programa Care at Home permite que Medicaid pague por algunos servicios que no se proveen a través de Medicaid "regular," como la administración de casos, servicios de atención suplente y las adaptaciones que se deben realizar en la casa. La disponibilidad de estos servicios puede hacer que el cuidado en casa sea una opción para los niños y sus familias. Si bien el financiamiento de Medicaid sólo es de beneficio para el menor, los fondos se pueden utilizar para pagar los costos que implica el cuidado del niño en la casa.

Para información

Póngase en contacto con el Coordinador del Programa Care at Home de la Oficina de Servicios para Personas con Discapacidad de Desarrollo (DDSO) más cercana a su domicilio. Puede encontrar el número en las páginas azules de la guía telefónica en la sección: New York State Government Offices, Mental Retardation and Developmental Disabilities. Para obtener el nombre y el número de teléfono de la DDSO local, ingrese en el sitio web de OMRDD, http://www.omr.state.ny.us, pulse en "Information for Individuals and Families" (información para pacientes y familias) y diríjase al enlace de la DDSO.

Programa Care at Home (Cuidado en la Casa) para niños con discapacidades físicas

Objetivo del programa

Ayudar a las familias a cuidar de sus hijos con discapacidad física en el entorno del hogar.

Elegibilidad

- Ser menor de 18 años;
- Tener una discapacidad física determinada según las normas de la Ley de Seguro Social;
- Estar hospitalizado por lo menos durante 30 días;
- No reunir los requisitos para Medicaid debido a los altos ingresos y/o recursos de los padres;
- Ser eligible para Medicaid si no se consideran los ingresos y/o los recursos de los padres; y
- Contar con los medios para cuidar al menor en casa bajo condiciones seguras y a un costo no mayor al de un centro de cuidado adecuado.

Descripción

El Programa Care at Home provee un plan de servicios basados en la comunidad financiados por Medicaid para permitir que los niños con discapacidad física que de otra manera quizás reunirían las condiciones para su asignación a un hospital u hogar de atención de personas discapacitadas, vivan con sus familias. Todos los servicios que ofrece Medicaid y los servicios complementarios, como la administración de casos y las adaptaciones que se deben realizar en casa, se encuentran disponibles para ayudar a la familia a cuidar de su hijo.

Para información

Comuníquese con el coordinador del Programa Care at Home del Departamento de Servicios Sociales de su condado. Las solicitudes están disponibles en las oficinas del Departamento de Servicios Sociales (DSS) de su condado. Para obtener el número de teléfono del Departamento de Servicios Sociales de su condado, llame a la línea directa de Growing Up Healthy, al 1-800-522-5006 o visite el sitio web del Departamento de Salud del Estado de Nueva York, http://www.health.state.ny.us/health-care/medicaid/ldss.htm.

En la ciudad de Nueva York, llame al (212) 360-5444.

Programa Child Health Plus B

Objetivo del programa

Proporcionar servicios integrales de atención médica a niños de familias de bajos ingresos.

Elegibilidad

Niños menores de 19 años que viven en el estado de Nueva York, que no son elegibles para Medicaid, y que tienen una cobertura de seguro médico insuficiente o no cuentan con un seguro.

Descripción

Child Health Plus se ofrece a través de aseguradores individuales en todo el estado. Se debe completar y enviar una solicitud a un asegurador que opere en el condado donde reside el niño. Se debe suministrar comprobación de la edad del niño, su residencia en el estado de Nueva York, su condición de inmigración, los ingresos familiares y la condición del seguro.

Algunos de los servicios que ofrece Child Health Plus son: control del niño sano; vacunaciones; tratamiento de enfermedades o lesiones; atención médica o quirúrgica de pacientes hospitalizados; terapia física; terapia ocupacional; radioterapia; servicios terapéuticos a corto plazo para pacientes ambulatorios (quimioterapia, hemodiálisis), tratamiento limitado contra el alcoholismo y abuso de sustancias y salud mental destinado a pacientes hospitalizados y pacientes ambulatorios; medicamentos con y sin receta si los ordena un médico; atención de emergencia; transporte terrestre de emergencia, atención dental de emergencia, preventiva y de rutina (con excepción de ortodoncia y cirugía cosmética), atención oftalmológica preventiva y de rutina (incluso anteojos); servicios para personas con trastornos del habla y de la audición; equipo médico durable y servicios de cuidados paliativos. No hay copagos ni deducibles.

Asistencia con la inscripción

Si desea que alguien le ayude a solicitar el Programa Child Health Plus B, su comunidad cuenta con personas que le pueden brindar ayuda. Ellos le ayudarán a completar la solicitud, a reunir los documentos necesarios y a seleccionar un plan de salud. En muchos casos, la ayuda está disponibl e durante las tardes y los fines de semana. Si desea informarse acerca del lugar más cercano a su domicilio donde le pueden ayudar con su solicitud, llame al 1-800-698-4543.

Para información

Llame a la línea directa CHPlus del Departamento de Salud del Estado de Nueva York al 1-800-698-4543 para recibir folletos e información. También podrá encontrar información en http://www.health.state.ny.us/nysdoh/chplus/index.htm

Programa Children with Special Health Care Needs (CSHCN, Programa para niños con necesidades médicas especiales), incluido el Programa Physically Handicapped Children (PHCP, Programa para niños con discapacidades físicas)

Objetivo del programa

Lograr un sistema estatal de cuidado para niños con condiciones físicas de desarrollo y para sus familias, que los vincule con los servicios de salud y servicios asociados adecuados, identifique e intente resolver deficiencias y obstáculos, y promueva el acceso a una atención médica de calidad.

Mejorar la prestación de atención médica de calidad para los niños con necesidades médicas especiales mediante la promoción del concepto de hogar médico.

Elegibilidad

Los niños que pueden participar en el Programa CSHCN tienen entre 0 y 21 años y padecen, o se sospecha que padecen, una condición física de desarrollo, de conducta o emocional grave o cr'onica y también requieren servicios de salud y servicios asociados de un tipo o una cantidad que superen lo que los niños requieren generalmente.

Los CSHCN que viven en un condado que cuenta con un Programa CSHCN son elegibles para recibir servicios de información y remisión.

Descripción

El Programa Children with Special Health Care Needs (CSHCN) es un programa estatal de salud pública que proporciona información y servicios de remisión para las áreas de la salud y relacionadas para las familias con CSHCN. Asimismo, algunos de los Programas CSHCN locales ofrecen servicios de administración de casos.

El Programa CSHCN también cuenta con un componente financiero, el Programa Physically Handicapped Children's (PHCP). El PHCP ayuda a las familias a pagar las cuentas médicas de niños con enfermedades crónicas y/o discapacidades físicas desde que nacen hasta que tienen 21 años de edad, que viven en el estado de Nueva York y que cumplen con los criterios médicos y financieros de elegibilidad del condado.

El PHCP se encuentra disponible en la mayoría de unidades de salud del condado. Para todos los servicios se debe obtener una autorización previa del PHCP local. El PHCP tiene dos componentes: el Programa de Diagnóstico y de Evaluación (D&E) y el Programa de Tratamiento. El Programa de D&E reembolsará a los proveedores especializados por el diagnóstico y desarrollo de un plan de tratamiento para los niños

elegibles. El Programa de Tratamiento reembolsará a los proveedores especializados por los servicios de salud en curso y servicios asociados para niños que reúnen los requisitos médicos y económicos del condado donde residen. Las normas del condado han sido diseñadas para asistir a las familias con ingresos bajos o seguro médico privado inadecuado para obtener servicios médicos para sus hijos.

Para información

Para solicitar información sobre los programas disponibles (CSHCN/PHCP) en su condado, llame a la línea directa del Departamento de Salud del Estado de Nueva York, Growing Up Healthy, al 1-800-522-5006 o llame al departamento de salud local.

En la ciudad de Nueva York, comuníquese con la División de Acceso y de Mejora de la Atención Médica al (212) 676-2950.

Programa de Intervención Temprana

Objetivo del programa

Mejorar el desarrollo de bebés y niños pequeños con discapacidad y/o con retrasos en el desarrollo, así como la capacidad de las familias para resolver sus necesidades especiales.

Elegibilidad

Niños menores de tres años residentes del estado de Nueva York con retrasos en el desarrollo o condiciones físicas o mentales diagnosticadas, con una alta probabilidad de tener como consecuencia un retraso en cualesquiera de las áreas de desarrollo: cognitiva; física, incluso la visión y la audición; comunicación; social o emocional; o de adaptación.

Descripción

Los siguientes servicios están disponibles para los niños que reúnen las condiciones necesarias: pruebas preliminares y evaluación; coordinación de servicios; capacitación de familias; asesoramiento familiar; visitas a domicilio, grupos de apoyo para padres y familias; patología del habla y audiología, servicios oftalmológicos, terapia física, terapia ocupacional, servicios de nutrición, servicios de enfermería, servicios psicológicos, servicios de asistencia social, instrucción especial, transporte, servicios y dispositivos tecnológicos asistenciales. Estos servicios se proporcionan a las familias en forma gratuita y se determinan individualmente. Si se encuentra disponible, se utiliza el pago a través de terceros, incluyendo seguros privados y Medicaid.

Después de ser remitido al Programa de Intervención Temprana, se llevan a cabo pruebas preliminares o una evaluación multidisciplinaria integral para determinar si el niño reúne los requisitos para los servicios de intervención temprana. Una vez que se determina la elegibilidad, se lleva a cabo una reunión para elaborar un plan personalizado de servicios para la familia (IFSP). Entre los participantes de la reunión del IFSP se encuentran los padres del niño, el coordinador de servicios, el funcionario de intervención temprana del condado, un representante del equipo que evaluó al niño y las personas que los padres del niño soliciten. El IFSP es un documento escrito que incluye los servicios de intervención temprana que les serán otorgados al niño y a la familia.

Para información

Llame a la línea directa del Programa Growing Up Healthy del Departamento de Salud del Estado de Nueva York al 1-800-522-5006; o bien, póngase en contacto con el departamento de salud de su condado.

Family Health Plus

Objetivo del programa

Brindar una cobertura de atención médica integral para adultos sin seguro e ingresos limitados.

Elegibilidad

Adultos, de 19 a 64 años de edad, residentes del estado de Nueva York, que no cumplan con los requisitos para Medicaid y que no cuenten con seguro médico. Los ingresos deben encontrarse dentro del nivel de ingresos máximo permitido para el tamaño de la familia. Es posible que existan ciertas limitaciones. Si bien la asistencia para completar la solicitud se encuentra disponible a través de planes de salud y de organizaciones comunitarias, el distrito de servicio social local en el condado de residencia determina la elegibilidad.

Descripción

Family Health Plus se ofrece en todo el estado a través de planes de cuidado médico administrado. Family Health Plus ofrece una cobertura de seguro de salud integral, que incluye:

- servicios médicos;
- atención hospitalaria para pacientes ambulatorios y hospitalizados;
- medicamentos con receta y productos para dejar de fumar;
- exámenes de laboratorio y radiografías;
- servicios oftalmológicos, auditivos y del trastorno del habla;
- servicio de rehabilitación (existen algunas limitaciones);
- equipo médico durable;
- servicios de sala de emergencia y de ambulancia de emergencia;
- tratamiento contra la drogadicción, el alcoholismo y de salud mental (existen algunas limitaciones);
- insumos y equipo para diabéticos;
- radioterapia, quimioterapia y hemodiálisis;
- servicios de cuidados paliativos y
- servicios dentales (si el plan de salud lo ofrece).

Los ingresos y los recursos deben estar por debajo de los niveles establecidos para calificar. No existen costos para afiliarse a Family Health Plus y no hay deducibles ni aranceles anuales una vez que se haya inscrito. Es posible que le soliciten que pague los costos de algunos tratamientos y servicios médicos. Esto se conoce como copago.

Asistencia con la inscripción

Si desea que alguien le ayude a inscribirse en el Programa Family Health Plus, su comunidad cuenta con personas que le pueden brindar ayuda. Ellos le ayudarán a completar la solicitud, a reunir los documentos necesarios y a seleccionar un plan de salud. En muchos casos, la ayuda está disponible durante las tardes y los fines de semana. También puede solicitar el programa directamente en la oficina local de servicios sociales de su distrito. Si desea informarse acerca del lugar más cercano a su domicilio donde le pueden ayudar con su solicitud, llame al 1-877-9FHPLUS (1-877-934-7587), o visite el sitio web de Family Health Plus: http://www.health.state.ny.us/nysdoh/fhplus/how_can_i_apply.htm

Para información

Llame a la línea directa del Programa Family Health Plus del Departamento de Salud del Estado de Nueva York al 1-877-9FHPLUS (1-877-934-7587). También puede visitar el sitio web de Family Health Plus: http://www.health.state.ny.us/nysdoh/fhplus/index.htm.

Servicios de Apoyo para la Familia

Objetivo del programa

El Programa Family Support Services ha sido diseñado para impulsar la capacidad de la familia de cuidar a su ser querido con discapacidad del desarrollo en su hogar, durante el tiempo que deseen hacerlo.

Elegibilidad

Familias que cuiden a miembros de su familia con discapacidades de desarrollo en su casa.

Descripción

El programa de servicios de apoyo para la familia de la Oficina para Personas con Retraso Mental y Discapacidades de Desarrollo provee fondos a través de organismos sin fines de lucro de la comunidad y a través de las Oficinas Regionales de Servicios para Personas con Discapacidades de Desarrollo (Developmental Disabilities Services Offices, DDSO). Los servicios incluyen: servicios de atención suplente (día, noche, toda la noche), recreación (día, noche, campamento de verano/de un día), reembolso a la familia/subsidio en efectivo, administración de casos/coordinación de servicios, asesoramiento; control del comportamiento, ayuda financiera y para planificación de vida, información/remisión/campañas de información; entrenamiento; transporte; equipo de adaptación especial y modificación ambiental.

Si desea solicitar servicios de apoyo para la familia, se puede poner en contacto con el DDSO regional en su área.

Para información

Comuníquese con Lori Lehmkuhl, Coordinadora Estatal de Servicios de Apoyo para la Familia, Oficina de Retraso Mental y Discapacidades de Desarrollo y Servicios de Apoyo para Familias y a Adultos Mayores del Estado de Nueva York, 44 Holland Ave., Albany, Nueva York 12229; o llame al (518) 473-7037. También hay información disponible en el sitio web para OMRDD: http://www.omr.state.ny.us/hp_fss_all.jsp

Programa Genetic Services (servicios genéticos)

Objetivo del programa

Asegurarse de que los individuos con trastornos genéticos, ya sea si están afectados, en riesgo de transmisión o simplemente preocupados, tengan acceso a servicios integrales de genética, que incluyen diagnóstico, asesoramiento y servicios de prevención.

Elegibilidad

Cualquier residente del estado de Nueva York.

Descripción

El estado de Nueva York otorga concesiones a centros genéticos integrales, sin fines específicos, en todas las áreas de servicio médico del estado. Los programas financiados pueden proporcionar una gama completa de servicios genéticos, entre ellos, diagnóstico, exámenes de laboratorio, asesoramiento genético y remisión a los centros de tratamiento especiales según lo requiera el paciente y su familia. Si se encuentra disponible, se utiliza el pago a través de terceros, incluidos seguros privados y Medicaid, pero todos los servicios están disponibles sin tomar en cuenta la capacidad de pago del paciente.

Para información

Comuníquese con el Programa de Servicios Genéticos del Departamento de Salud del Estado de Nueva York al (518) 474-7148 para obtener información acerca del centro genético más cercano a su domicilio.

Healthy New York

(Supervisado por el Departamento de Seguros del Estado de Nueva York)

Objetivo del programa

- Ayudar a propietarios de pequeñas empresas a ofrecer a sus empleados y a sus familias una cobertura de seguro médico integral de menor costo.
- Ofrecer a trabajadores elegibles sin seguro, cuyos empleadores no ofrecen una cobertura integral de seguro médico, la opción de comprar una cobertura integral directamente a través del Programa Healthy NY.

Elegibilidad

Las pequeñas empresas deben reunir ciertos requisitos para participar.

Por ejemplo:

- Los propietarios de pequeñas empresas deben tener 50 empleados elegibles o menos.
- Los empleadores pueden contar los empleados que tengan cobertura por otras fuentes, como a través de sus cónyuges o de otros programas gubernamentales, para reunir el requisito de participación del 50%.
- Los empleadores deben contribuir el cincuenta por ciento de la prima para los empleados de tiempo completo.
- La empresa debe estar ubicada dentro del estado de Nueva York.

Una persona puede calificar para el Programa Healthy NY si su cónyuge trabajó durante el año anterior. Algunos ejemplos de los requisitos de participación son:

- No haber tenido un seguro médico en vigencia durante los doce meses anteriores a la solicitud ni haber perdido un seguro debido a un evento válido, como pérdida de empleo, cambio de residencia, separación legal, divorcio o anulación del matrimonio*. *
- No reunir los requisitos para Medicare.
- Ser residente del estado de Nueva York.
- El solicitante o su cónyuge debe demostrar que está trabajando o que ha estado empleado en los últimos 12 meses.

*Si desea ver una lista completa de excepciones, visite nuestra página de Internet www.HealthyNY.com

Descripción

Healthy NY es un programa diseñado para poner un seguro médico integral de bajo costo a disposición de pequeñas empresas que actualmente no ofrecen una cobertura de seguro médico a sus empleados. Los individuos elegibles que trabajan para empleadores que no proporcionan cobertura de seguro médico o que han sido contratados recientemente, también pueden comprar el paquete de beneficios de menor costo de Healthy NY.

Los beneficios de Healthy NY incluyen servicios que cubren necesidades de salud esenciales, como servicios hospitalarios para pacientes internos y ambulatorios, servicios de médicos, cuidado de maternidad, servicios de medicina preventiva, servicios de diagnóstico y radiografía, servicios de emergencia. Asimismo, los solicitantes también pueden optar por incluir un beneficio de prescripción limitado. Los beneficios solamente se proporcionan como un sistema dentro de la red de proveedores autorizados.

Para información

Consulte la Guía del Consumidor de Healthy NY o visite www.HealthyNY.com para obtener una descripción completa de los requisitos de participación de Healthy NY. Puede obtener la guía del consumidor y la solicitud llamando al 1-866-HealthyNY (1-866-432-5849).

Programa Home and Community Based Services/ Long Term Home Health Care Program (LTHHCP) (Programa de servicios residenciales y comunitarios/ Programa de atención médica en el hogar a largo plazo)

Objetivo del programa

Brindar servicios de atención domiciliaria a las personas que cumplen los requisitos médicos para su asignación a un hogar de atención de personas discapacitadas, como alternativa a su internación en un hospital de salud mental.

Elegibilidad

- La persona debe reunir los requisitos médicos para la atención en un hogar de atención de personas discapacitadas
- Las necesidades deben poder ser satisfechas en el hogar de manera segura
- Debe ser aprobado por el médico
- La persona requiere servicios coordinados y de administración de casos
- El costo de los servicios de atención en el hogar debe estar por debajo del máximo del presupuesto para el nivel de atención aprobado para la persona; el máximo presupuestario individual se determina según las tarifas mensuales de los hogares de atención de personas discapacitadas locales
- Debe ser elegible para Medicaid

Descripción

El Programa Long Term Home Health Care (LTHHCP) brinda un plan de atención coordinado y servicios en el hogar. Todas las personas reciben servicios de Administración de Casos y pueden recibir otros servicios según la evaluación, los servicios requeridos por cada persona y su plan de atención. Los servicios pueden incluir enfermería, tratamiento y atención personal. Además, el programa permite que Medicaid pague por algunos servicios que no se proveen a través de Medicaid "regular", como la terapia respiratoria, servicios sociales médicos, asesoramiento nutricional, mantenimiento y mejoras en el hogar, asistencia para mudanzas, servicios de atención suplente, entrega de alimentos en el hogar y sistema de respuesta personal ante emergencias.

Para información

El Programa LTHCCP es administrado por los distritos locales de servicios sociales y los servicios son provistos por Proveedores certificados del Programa Long Term Health Care Program.

Llame al Departamento de Servicios Sociales Local (LDSS) para recibir más información. Para averiguar el número de teléfono de su LDSS, visite el sitio web del Departamento de Salud del Estado de Nueva York en http://www.health.state.ny.us/health_care/medicaid/ldss.htm.

Programa Home and Community-Based Services de Medicaid for Individuals with Traumatic Brain Injury (HCBS/TBI) (Programa de Servicios Residenciales y Comunitarios para Personas con Daño Cerebral Traumático)

Objetivo del programa

Brindar asistencia y servicios de apoyo para las personas con daño cerebral traumático (TBI), para que vivan con la mayor independencia posible en la comunidad que elijan.

Elegibilidad

- Tener un diagnóstico de TBI o diagnóstico relacionado
- Ser elegible para recibir atención en un hogar para personas discapacitadas
- Estar hospitalizado por lo menos durante 30 días
- Estar inscrito en el Programa Medicaid
- Tener 18 a 64 años
- Elegir vivir en la comunidad en lugar de un hogar para personas discapacitadas
- Tener o encontrar una residencia que satisfaga las necesidades de la persona
- Poder ser atendido con los fondos y servicios disponibles mediante el Programa HCBS/TBI y el Programa Medicaid del Estado de Nueva York.

Descripción

Puede accederse al Programa HCBS/TBI mediante la red de Centros de Desarrollo de Recursos Regionales que atiende a ciertos condados de todo el estado. El Programa ofrece una variedad de servicios para apoyar a la persona dentro de la comunidad. Los participantes del programa eligen un Coordinador de Servicios aprobado, que lo ayudará a elaborar un Plan de Servicios y supervisará la provisión de todos los servicios elegidos por el participante.

Entre los servicios del Programa HCBS/TBI se incluyen: coordinación de los servicios, capacitación y desarrollo de habilidades para la vida independiente, programas diurnos estructurados, programas contra el abuso de sustancias, programas intensivos de comportamiento, asesoramiento para la integración en la comunidad, servicios de apoyo en el hogar y en la comunidad, modificaciones ambientales, atención suplente, tecnología asistencial, transporte y servicios de transición a la comunidad.

Para información

Llame a la línea HCBS/TBI del Departamento de Salud del Estado de Nueva York al (518) 474-6580 para encontrar el Centro de Desarrollo de Recursos Regionales más próximo a su domicilio.

Programa Home and Community-Based (HCBS, Servicios personalizados en la casa y la comunidad) para niños y adolescentes con trastornos emocionales graves

Objetivo del programa

Proporcionar servicios y apoyo a niños y adolescentes con trastornos emocionales graves y a sus familias, para permitirles permanecer en casa y en la comunidad.

Elegibilidad

- Tener entre 5 y 17 años de edad; inscribirse antes del cumpleaños número 18
- Sufrir trastornos emocionales graves;
- Demostrar necesidades complejas de salud y de salud mental;
- Requerir o estar en riesgo inminente de requerir atención como paciente psiquiátrico interno;
- Un organismo/ el sistema no puede satisfacer sus necesidades de servicio y de apoyo;
- Tener un acuerdo de alojamiento viable y consecuente con la familia que puede y quiere participar en el servicio personalizado;
- Parecer estar en condiciones de ser atendido en la comunidad con acceso a servicios personalizados; y
- Reunir los requisitos para Medicaid.

Descripción

El Programa HCBS permite que Medicaid pague por algunos servicios que habitualmente no se ofrecen a través de Medicaid, entre ellos: coordinación de la atención, servicios de atención suplente, servicios de apoyo para la familia, servicios residenciales intensivos y respuesta ante crisis y desarrollo de habilidades.

Los ingresos y los recursos de los padres no se consideran para determinar la elegibilidad del niño para Medicaid. Si bien el financiamiento de Medicaid sólo beneficia al niño, los fondos se pueden utilizar para pagar los costos que implica el cuidado del niño en casa.

El programa opera plenamente en 40 condados y en los 5 distritos de NYC, con capacidad para atender a 610 niños. El programa se ampliará a todo el estado de Nueva York para atender a 876 niños.

Para información

Para obtener una lista completa de agencias proveedoras por condado, visite el sitio web de OMH, www.omh.state.ny.us.

Programa Home and Community Based (HCBS - Programa residencial y comunitario) para personas, incluso niños, con retraso mental o discapacidades de desarrollo

Objetivo del programa

Proporcionar servicios y apoyo a adultos y niños de todas las edades y a sus familias, que les permitan permanecer en el hogar o en entornos residenciales de la comunidad.

Elegibilidad

- Tener un retraso mental, una discapacidad de desarrollo o ambas condiciones.
- Reunir los requisitos de elegibilidad para el nivel de atención de ICF/MR
- Reunir los requisitos para Medicaid.
- Vivier en una casa, o en una Alternativa Personalizada de Residencia (IRA), residencia comunitaria u hogar de atención familiar financiados por el OMRDD.

Descripción

El Programa HCBS permite que Medicaid pague por algunos servicios que habitualmente no se ofrecen a través de Medicaid. Para los niños, estos servicios incluyen: Servicios de atención suplente, habilitación residencial, plan de apoyo a la asistencia, servicios y apoyos consolidados, modificaciones ambientales, dispositivos de adaptación y capacitación y educación para la familia.

Los ingresos y los recursos de los padres no se consideran para determinar la elegibilidad del niño para Medicaid.

El programa se encuentra disponible en todos los condados del estado y en todos los distritos de la ciudad de Nueva York.

Para información

El Programa HCBS es administrado a través de las Oficinas locales de Servicios para Discapacidades del Desarrollo (DDSO) del OMRDD. Comuníquese con la Oficina de Administración del Programa OMRDD llamando al 518-474-5647 para obtener el nombre del DDSO local o visite el sitio web del OMRDD, htpp://www.omr.state.ny.us y pulse en “Información para pacientes y familias” y luego en el enlace a los DDSO.

MEDICAID

Objetivo del programa

Aumentar el acceso a la cobertura de atención médica para individuos, familias y niños de ingresos bajos.

Elegibilidad

Medicaid es un programa para personas de ingresos bajos, cuya renta y/o recursos (si corresponde) se encuentran por debajo de ciertos niveles. Las poblaciones elegibles incluyen niños, mujeres embarazadas, personas solteras, familias e individuos con ceguera o discapacidad certificadas. Además, las personas con cuentas médicas pueden ser elegibles para Medicaid, incluso si sus ingresos y sus recursos están por encima de los niveles de ingresos permitidos por Medicaid. Por lo general, los niveles de ingresos y de recursos de Medicaid cambian el 1º de enero de cada año. Los niños y las familias pueden ser elegibles para Child Health Plus B y Family Health Plus si no reúnen los requisitos para Child Health Plus A o Medicaid.

Descripción

Medicaid ofrece una completa gama de servicios médicos para las personas elegibles, entre los que se incluyen: todos los chequeos médicos regulares y atención de seguimiento necesaria, vacunaciones, visitas al médico y a la clínica, medicamentos; insumos médicos; equipo médico y aparatos (sillas de ruedas, etc.); exámenes de laboratorio y radiografías; atención oftalmológica y anteojos; atención de emergencia; atención dental; cuidado en hogares para personas discapacitadas, transporte de emergencia en ambulancia a un hospital y hospitalizaciones. Para algunas mujeres embarazadas, los servicios se pueden limitar al cuidado perinatal si sus ingresos son demasiado altos para calificar para la cobertura completa de Medicaid.

En el caso de los niños, desde el nacimiento hasta los 21 años, Medicaid ofrece el Programa Child/Teen Health Program (C/THP - Programa de salud para niños y adolescentes), que brinda los servicios mencionados anteriormente para todos los beneficiarios de Medicaid. C/THP pone énfasis en el cuidado preventivo y el tratamiento. Por ejemplo, Medicaid exige que se tome una muestra de sangre de los niños entre 36 meses y 72 meses de edad para descartar la posibilidad de saturnismo, en caso

de que no se les haya tomado previamente. Los proveedores de atención médica que cuentan con los planes de cuotas por servicio ofrecen este programa y todos los planes de Cuidado Médico Administrado deben ofrecer C/THP a los beneficiarios de Medicaid menores de 21 años que estén inscritos en su plan.

Child Health Plus B y Family Health Plus proporcionan servicios a los niños y adultos elegibles, respectivamente, a través de planes de Cuidado Médico Administrado, y, en algunos casos, de planes de indemnización.

Para información

Comuníquese con la línea directa de Growing Up Healthy del Departamento de Salud del Estado de Nueva York al 1-800-522-5006, o bien, póngase en contacto con el Departamento Local de Servicios Sociales de su condado. En la ciudad de Nueva York, llame a la línea directa de información al 311 o al 1-877-472-8411.

Para más información sobre Medicaid, visite el sitio web: http://www.health.state.ny.us/health_care/medicaid

Servicios de Educación Especial

Objetivo del programa

Garantizar que se ofrezca una educación gratuita adecuada y una oportunidad educativa completa en el ambiente menos restrictivo para estudiantes con discapacidades al:

- crear programas escolares más efectivos y mejorar los resultados para los estudiantes;
- asegurar que se cumplan las normas federales y estatales; y
- asegurar el cumplimiento de las protecciones acordadas para los estudiantes con discapacidades y a sus padres.

Elegibilidad

Niños discapacitados de 3 a 21 años, que residen en el estado de Nueva York.

Descripción

La Oficina de Servicios Vocacionales y Educativos para Personas con Discapacidades (Vocational and Educational Services for Individuals, VESID) brinda liderazgo y apoyo para asegurar que los requisitos federales y estatales de educación especial se implementen de manera coherente en todo el estado a través de:

- capacitación, asistencia técnica y actividades de aseguramiento de calidad que satisfagan las necesidades de estudiantes discapacitados, sus familias, los educadores y otro personal apropiado que ofrecen programas educativos y servicios a estudiantes discapacitados.
- desarrollo de políticas y asistencia técnica para programas de educación especial que se ofrecen a estudiantes discapacitados de 3 a 21 años, en escuelas públicas y privadas, incluso distritos escolares, Junta de Servicios Educativos Cooperativos (Board of Cooperative Educational Services, BOCES), escuelas dirigidas y financiadas por el estado, escuelas privadas aprobadas y Distritos escolares de la Ley Especial y
- la administración de 42 Centros de Capacitación y Recursos de Educación Especial, que brindan asistencia técnica, desarrollo de personal y materiales de recursos a personal del distrito, padres y miembros de la comunidad para colaborar en la educación de estudiantes con discapacidades.

Para información

Comuníquese con la Oficina de Servicios Vocacionales y Educacionales para Personas con Discapacidades (VESID) sobre los temas generales relacionados con la política al (518) 473-2878 o con las oficinas regionales de VESID en las siguientes direcciones:

Eastern Regional Office (Oficina regional del este)
Albany, NY
(518) 486-6366

Western Regional Office (Oficina regional del oeste)
Batavia, NY
(585) 344-2002

Central Regional Office (Oficina regional central)
Syracuse, NY
(315) 428-3287

Hudson Valley Regional Office (Oficina regional de Hudson Valley)
Yorktown Heights, NY
(914) 245-0010

Long Island Regional Office (Oficina regional de Long Island)
Lindenhurst, NY
(631) 884-8530

New York City Office (Oficina de la ciudad de Nueva York)
Brooklyn, NY
(718) 722-4544

Supplemental Security Income (SSI)

Objetivo del programa

Asistir a niños de familias de bajos ingresos que sufren discapacidad o ceguera.

Elegibilidad

Niños menores de 18 años (o personas de entre 18 y 22 años, que asistan regularmente a la escuela, a la universidad o a una capacitación diseñada, con el objeto de prepararlos para trabajos pagos) que cumplan con los criterios médicos y financieros federales.

Descripción

El Programa Supplemental Security Income (SSI) es administrado por la Administración Federal del Seguro Social (Social Security Administration, SSA). Se considera discapacitados a los niños menores de 18 años con impedimentos físicos o mentales, o una combinación de ambos, que causen limitaciones funcionales notables y graves, cuya duración se prevea por un período continuo mínimo de 12 meses o cuya consecuencia pueda ser la muerte. Las personas que tengan entre 18 y 22 años de edad se evalúan como adultos, es decir, si tienen discapacidades físicas o mentales, o una combinación de discapacidades, las cuales les impiden trabajar al menos durante 12 meses o que probablemente tengan como resultado la muerte.

La Administración del Seguro Social considera los ingresos y los recursos de los padres para determinar la elegibilidad financiera. Algunos tipos de ingresos y recursos no se aplican. En el estado de Nueva York, todos los beneficiarios de SSI reciben Medicaid.

Para información

Llame o visite su oficina local del Seguro Social; o llame al 1-800-772-1213.

Proyecto TRAID

Objetivo del programa

Ayudar a personas con discapacidad a obtener los servicios y dispositivos tecnológicos asistenciales necesarios.

Elegibilidad

Los servicios se encuentran a disposición de personas con discapacidades de todas las edades, los miembros de su familia, los proveedores de servicios, los empleadores, los educadores y de cualquier otra persona interesada en temas relacionados con la discapacidad o la tecnología asistencial.

Descripción

El Proyecto Technology Related Assistance for Individuals with Disabilities (TRAID- Asistencia tecnológica para personas con discapacidad) promueve un sistema integral de acceso a la tecnología asistencial que responde al consumidor y que puede ser utilizado por individuos con discapacidades.

El Proyecto TRAID ayuda a la gente a conocer, obtener y poder utilizar servicios y dispositivos tecnológicos asistenciales que satisfagan sus necesidades. El Proyecto TRAID está financiado por el gobierno federal y administrado por la Comisión de Calidad de la Atención y Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidades (CQCAPD) del Estado de Nueva York.

Los residentes del estado de Nueva York pueden llamar al número de teléfono gratuito del organismo (ver en la página que sigue) para obtener información acerca de un sinnúmero de temas relacionados con los discapacitados, incluida la tecnología asistencial. Los profesionales que administran la línea de información y de remisión tienen acceso a:

- SATIRN V: Directorio de recursos que contiene una lista de los proveedores de servicios locales para satisfacer las necesidades individuales;
- AbleData: Directorio extenso y automatizado de dispositivos de tecnología asistencial; y
- TRAID-IN Programa de intercambio de equipos: Servicio disponible para quienes desean publicar equipos tecnológicos para comprar, vender o donar a otros. Este servicio se encuentra disponible en el sitio web de OAPWD.

- El personal de TRAID está bien informado sobre las políticas y los procedimientos de los programas disponibles y las fuentes de ayuda económica para la tecnología asistencial. El Proyecto financia los Centros Regionales de TRAID que ofrecen información y remisión local, demostraciones de producto y servicios de defensa de los derechos de los pacientes y de concientización. Estos centros operan un servicio de préstamo de dispositivos tecnológicos asistenciales para bebés y niños pequeños y sus familias, financiado por el Programa de Intervención Temprana del Departamento de Salud del Estado de Nueva York.

Para información

Llame o escriba para ubicar el Centro Regional TRAID más cercano a su domicilio o para solicitar los materiales que ofrecen consejos para los consumidores acerca de la compra de servicios y dispositivos y las diversas fuentes de financiamiento. Los materiales se ofrecen en español, Braille y letra grande, y en disquete o cinta de audio.

Dirección: NYS CQCAPD
TRAID Project
401 State Street
Schenectady, NY 12305

Teléfono: (800) 624-4143 (Voz/TTY/español)
(518) 388-2877 (Voz/TTY)
(518) 388-2890 (FAX)

Estado de Nueva York
George E. Pataki, Gobernador

Departamento de Salud
Antonia C. Novello, M.D., M.P.H., Dr.P.H., Comisionada

Patrocinado en parte por el proyecto #MCJ 36T053 de la Oficina de Salud para la Madre y el Niño (Título V de la Ley de Seguro Social), Administración de Recursos y Servicios de la Salud, Departamento de Salud y Servicios Humanos.

0549 (Spanish) 10/05